CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Ser persona natural mayor de edad o jurídica cuya dedicación u objeto comprenda el bien y/o servicio del objeto del contrato.
2. Encontrarse registrado como proveedor en la plataforma SECOP II.
3. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar señaladas en la Constitución Nacional, en la Ley y demás normas reglamentarias.

1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

DOCUMENTOS DEL PROPONENTE.
La propuesta se presentará y debe acompañarse de los siguientes documentos en el orden aquí establecido, quedando autorizada la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, para verificar la veracidad de toda la información suministrada.

- Propuesta: Deberá ser diligenciada y firmada por el proponente.
- Hoja de Vida función pública SIGEP II De la persona natural.
- Declaración de Bienes y Rentas y registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019): De la persona natural.
- Copia de la cédula de ciudadanía: De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia Libreta Militar: (excepto mayores de 50 años)
- Formato de registro único tributario (RUT): Debe anexarse la documentación que acredite cuál es el régimen tributario al cual se encuentra sometido el proponente.
- Certificados de estudios y tarjeta profesional y vigencia de la misma (si se requiere en la idoneidad para contratar).
- Certificaciones de experiencia Laboral (solo por el tiempo que se requiera en la idoneidad)
- Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas vigentes: De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes fiscales: Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la Contraloría General de la República. El certificado debe estar vigente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios: Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la Procuraduría General de la Nación. El certificado debe estar vigente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión: solo si aplica
- Certificado consulta al boletín de deudores morosos del estado
- Certificado Antecedentes delitos sexuales vigentes: De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia examen médico laboral: (vigencia menor a 3 años)
- Acreditación afiliación al Sistema de Seguridad Social (encontrarse activo y al día en el pago).
- Certificado cuenta bancaria

2. **CORRESPONDENCIA:** Cualquier comunicación que envíen los proponentes deberá dirigirse o ser entregada en medio físico en la carrera 17 No. 16-00, Centro Administrativo Municipal – CAM, piso 5 en la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío.

3. **CONDICIONES DE SUBSANABILIDAD:** Los documentos que no otorguen puntaje podrán ser subsanados por los proponentes en igualdad de condiciones, dentro del término señalado por la Empresa. Estos documentos pueden ser subsanados por falta de presentación, incompleta o errores.

No podrán ser subsanadas todas aquellas condiciones de la oferta que de acuerdo con las reglas de participación otorguen puntaje.

4. **DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**
Hacen parte integral del presente proceso de selección:

- Los estudios y documentos previos.
- La invitación a presentar propuesta y/o cotización.
- El certificado de disponibilidad presupuestal.
- Las condiciones de participación.
- Las respuestas emitidas por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA - EDUA en los medios dispuestos para ello.
- Las propuestas que sean presentadas.

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, realizando las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES.
1. Presentar al Supervisor y/o Interventor informes mensuales del cumplimento de las actividades objeto del contrato. 2. Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Sistema de Gestión. 3. Cumplir oportunamente con los pagos de seguridad social y riesgos laborales de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y Ley 1562 de 2012. 4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato. 5. Administrar, conservar y entregar al término del contrato los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto Contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes y uniformes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. 6. Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información de carácter confidencial que reciba directa o indirectamente de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA para propósitos diferentes al cumplimiento del presente contrato. 7. Dar cumplimiento a los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST), establecido en LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, en procura de la salud y bienestar de los empleados.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
1.Apoyar en las acciones de cobranza respecto a cánones de arrendamientos en virtud a los contratos y/o convenios suscritos por LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA con personas naturales o jurídicas; realizando llamadas telefónicas a los arrendatarios y/o aprovechadores económicos en coordinación con el Director del Área Administrativa y Financiera. **2.** Apoyar en la atención al público y recepción de documentos que se radican en LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA. **3.** Apoyar en la entrega de los archivos documentales producidos por las diferentes áreas de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA cuando se requiera. **4.** Apoyar en

las visitas necesarias a los diferentes predios e inmuebles que se encuentren a cargo de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, generando la respectiva acta e informe de la misma. **5.** Subir a la plataforma Secop II, en un archivo a parte al del informe de actividades, las evidencias de lo realizado cada periodo a cobrar en formato PDF o ZIP. **6.** Entregar en cada cuenta de cobro en medio magnético CD, las evidencias documentales o fotográficas realizadas en el periodo a cobrar.

PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución para desarrollar el objeto contractual es de **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y no excederá la vigencia 2026.

LUGAR DE LA EJECUCIÓN: El lugar donde deberá cumplirse el objeto contractual será en la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA en la ciudad de **ARMENIA – QUINDÍO**

VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (6.900.000)** y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA pagará al contratista seleccionado el 100% del valor del contrato de la siguiente manera: se realizaran tres (03) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000),** previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. **No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado**.

PRESUPUESTO OFICIAL: En atención al objeto contractual y las obligaciones del contratista, así como los factores técnicos y económicos de selección, De acuerdo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.** 0146 del 14 de julio del 2.026**,** con la aprobación presupuestal del rubro 2.1.5.02.09.03 OTROS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ESPACIO PUBLICO**.** Por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (6.900.000).**

CRITERIOS DE SELECCIÓN: se requiere:

IDONEIDAD	persona natural con título de bachiller
EXPERIENCIA	certifique experiencia laboral general de un (01) año

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección es el establecido por la Ley 489 de 1998, cuando dispone que los actos que expidan las Empresas Industriales y Comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetaran a las disposiciones del Derecho Privado.

Así mismo, los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones contenidas en el manual de contratación y las propias del derecho privado con acatamiento de los principios de la función pública y la gestión fiscal.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO – GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se eleve a escrito y sea publicado y aprobado en la plataforma SECOP II, se firme por las partes el acta de inicio y se expida el Registro Presupuestal correspondiente.

EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En razón al tipo de contrato a celebrar, a la forma en que se han estipulado los pagos, esto es, previo recibido a satisfacción por parte de la supervisión, a que se trata **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION,** cuyo valor se encuentra establecido en relación contractual y no está sujeto a variaciones, por el incremento de insumos o por cambio de valores monetarios, no se vislumbran riesgo alguno que deba ser tipificado, asignado o cuantificable.

EXIGENCIA DE GARANTÍAS
De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 59 del Manual de Contratación, una vez analizada la naturaleza, cuantía y a su forma de pago, considera que **NO** es necesaria la exigencia de garantías.

3. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

El Comité de evaluación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, será el órgano responsable de la verificación de la idoneidad, con sujeción a lo establecido en las presentes reglas de participación

El Comité presentará ante el funcionario competente para realizar la adjudicación del contrato objeto del presente proceso de selección, la recomendación que corresponda, la cual se ajustará a los resultados contenidos en el informe final de la evaluación de los requisitos habilitantes y de los factores de escogencia.

Si en el proceso de revisión y evaluación efectuado por el Comité para determinar el orden de Elegibilidad de las propuestas, surgiera alguna controversia o inquietud respecto a los documentos a evaluar, de ser el caso, se solicitará al proponente subsanar aquellas condiciones que de conformidad con los medios señalados en las reglas de participación sean pertinentes.

Finalmente, se procederá a la definición, mediante acta, del proceso de selección para la recomendación por parte del Comité evaluador.

MARTA INES MARTINES ARIAS
Gerente
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO LTDA - EDUA

Proyectó: Jenny Milena Cifuentes Sánchez-Abogada Contratista EDUA
Reviso: Antonio José Restrepo Gómez- Director Jurídico- EDUA
Revisó: Jorge Fernando Ospina Gómez- Director Administrativo y Financiero